



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 339 - 2008 - CE - PJ

Lima, 31 de diciembre de 2008

VISTO:

El Oficio N° 326-2008-CE-PJ/APP, cursado por el señor Consejero Antonio Pajares Paredes, Presidente de la Comisión encargada de realizar los estudios respectivos para la elaboración de los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Vocales Superiores titulares a nivel nacional; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, preceptúa que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, organiza el cuadro de antigüedad de Vocales Supremos y el de méritos y antigüedad de los Vocales Superiores, y los actualiza permanentemente; correspondiendo a los Consejos Ejecutivos Distritales y las Cortes Superiores en su caso, hacer lo propio con los magistrados que les conciernen;

Segundo: Al respecto, el señor Consejero Antonio Pajares Paredes remite a este Órgano de Gobierno los proyectos de Cuadros de Méritos y de Antigüedad como Vocales Superiores a nivel nacional, considerando para ello lo dispuesto en la normatividad antes citada, así como en los artículos 220° y 221° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Tercero: En tal sentido, teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, resulta conveniente publicar en la página Web del Poder Judicial por el periodo de 10 días calendario los Cuadros de Méritos y de Antigüedad materia de propuesta, para que los magistrados ahí mencionados formulen las peticiones a que haya lugar; a fin de considerar las sugerencias que pudieran presentarse al respecto, y que de ser el caso, coadyuven a mejorar o establecer las observaciones que correspondan en relación a los citados proyectos;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 339 -2008-CE-PJ

Consejero Enrique Rodas Ramírez por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Publicar en la página Web del Poder Judicial por el periodo de 10 días calendario los Cuadros de Méritos y de Antigüedad presentados por la Comisión encargada de realizar los estudios respectivos para la elaboración de los Cuadros de Méritos y de Antigüedad como Vocales Superiores titulares a nivel nacional, a fin de recibir las observaciones que puedan presentar los magistrados ahí mencionados.

Artículo Segundo.- Las propuestas, sugerencias y/u observaciones a que se refiere el artículo precedente para su adecuada canalización deberán dirigirse a la Presidencia de la mencionada Comisión.

Artículo Tercero.- Transcríbase la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, a los Presidentes de Cortes Superiores de Justicia de la República, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Procuraduría Pública encargada de los Asuntos Judiciales del Poder Judicial, Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, y a las instancias correspondientes, para su conocimiento fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


ANTONIO PAJARES PAREDES


JAVIER ROMAN SANTISTEBAN


SONIA TORRE MUÑOZ


WALTER COTRINA MIÑANO

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Lima, 30 de diciembre de 2008

OFICIO Nro. 326-2008-CE-PJ/APP

Señor Doctor

FRANCISCO TAVARA CORDOVA

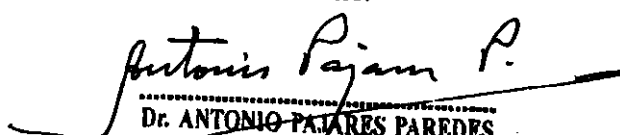
Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, adjuntándole al presente los proyectos del Cuadro de Méritos y de Antigüedad de los Vocales Superiores a nivel nacional, los mismos que serán puestos a consideración del Pleno del Consejo Ejecutivo para los fines consiguientes.

Es propicia la oportunidad para expresarle, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.


.....
Dr. ANTONIO PAJARES PAREDES
Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
VOCAL SUPREMO - CONSEJERO